

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755661**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría de Movilidad de Bello

info@transitobello.com

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341572222 del 6/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Alexandra Cepeda Diaz, informa lo siguiente: "(...) *me dirijo a ustedes debido a que cuento con mi cuenta de ahorros del Banco Bogota embargada por la secretaría de movilidad de bello, en repetidas ocasiones me he comunicado mediante correos electrónicos y PQRS en su pagina para que hagan la respectiva revisión porque no cuento con ninguna deuda con esta dirección de transito y no ha sido posible, acudo a mis derechos establecidos en la Constitución Nacional, para que me sean restablecidos los derechos y el desembargo de mi cuenta del Banco Bogota.* (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁶⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶⁸.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez

Coordinadora

GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341572222 del 6/09/2024.docx

⁶⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁶⁸ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.